



20254302868361

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20254302868361**

Fecha: **08/09/2025 7:01:57**

GD-F-007 V.27

Página 1 de 3

Bogotá D.C.

Señor

OVAIRO DE JESÚS MUÑOZ ACEVEDO

Reciclador de oficio

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado SSPD 20255292655332.

Expediente: 2025430380801142E

Respetado señor Muñoz,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 142 de 1994, se permite dar respuesta a su comunicación remitida a esta entidad bajo el radicado del asunto, mediante la cual presenta queja contra la Asociación de Recuperadores de Oficio del Hábitat ACROH, por presuntas irregularidades:

“(…) La presente es para informarles que la asociación colombiana de recuperadores de oficio del hábitat ACROH con nit 901.449.981-7 de la ciudad de Bogotá cuya dirección es su sede principal en la KR 75C #60B-79 sur barrio maría cano, y cuya representante legal es la señora Luz Dary Daza Vanegas, el pequeño incombeniente (sic) con dicha asociación es que están consignando los pagos del material aprovechable los están haciendo los primeros días del mes siguiente al que ya ustedes han cancelado alegando y sustentando que el pago de dicho aprovechamiento lo hacen ustedes a unas asociaciones primeros y días después a las otras asociaciones que es la respuesta que la señora Luz Dary Daza Vargas hace saber cuándo se pregunta por dichos pagos. Yo Orairo de Jesús Muñoz Acevedo en calidad de asociado a dicha asociación deseo que la señora Luz Dary Daza Vanegas sea sitada (sic) a las instalaciones de la Superintendencia de Servicios

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Públicos Domiciliarios para poder saber que es lo que esta pasando con dicha situación, agradezco su atención (...)

Frente a las situaciones expuestas en su escrito se encuentra oportuno realizar algunas aclaraciones normativas generales, así:

Alcance de las Funciones de la SSPD.

En primer lugar, se encuentra pertinente citar las funciones asignadas a la Superservicios que se encuentran contenidas en la Ley 142 de 1994 en los siguientes términos:

*“(...) **Artículo 79. Funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos.** Las personas prestadoras de servicios públicos y aquellas que, en general, realicen actividades que las haga sujeto de aplicación de la presente Ley, estarán sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia. Son funciones especiales de ésta las siguientes:*

79.1. Vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos, en cuanto el cumplimiento afecte en forma directa e inmediata a usuarios determinados; y sancionar sus violaciones, siempre y cuando esta función no sea competencia de otra autoridad. (...)

Es importante señalar, que las funciones descritas anteriormente, para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de los contratos de servicios públicos que celebren los prestadores de estos servicios y los usuarios de los mismos, así como al cumplimiento de las leyes, reglamentos y regulaciones a los que se encuentran sujetos quienes presten servicios públicos, o actividades complementarias a los mismos, en cuanto afecten en forma directa e inmediata a usuarios determinados, y en consecuencia, sancionar sus violaciones se encuentran contenidas en la Ley 142 de 1994 en los siguientes términos.

Lo anterior, significa que, para el caso que usted señala, sea el manejo de pagos con ocasión a contratos laborales y/o civiles, o se trate de los manejos internos de recursos de la empresa prestadora, no corresponden a la competencia de la Superservicios.

Asimismo, es de aclarar que, actualmente, en ninguna norma vigente se dicta que la Superservicios gire recursos o dineros a las asociaciones de recicladores de oficio ni a los recicladores de oficio. Por tanto, el pago de la tarifa de aprovechamiento que se estableció en el anterior Decreto 596 de 2016 (actualmente derogado) provenía del pago de los usuarios al servicio público de aseo, y los prestadores de aseo le trasladaban los recursos a las organizaciones de recicladores de oficio posterior a realizar un comité de conciliación de cuentas mensual.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección Técnica requerirá la información al prestador para remitirla a usted como quejoso. Ahora bien, es pertinente informarle que la reglamentación de la actividad de aprovechamiento fue modificada desde el 14 de noviembre del año 2024, por lo que nos permitimos citarla a continuación:

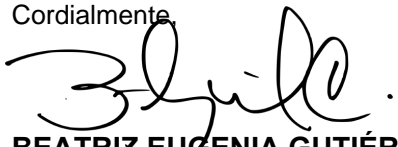
Actividad de Aprovechamiento en el servicio público de aseo

El pasado 14 de noviembre de 2024 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el **Decreto 1381 de 2024**, mediante el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en cuanto a la actividad de aprovechamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se encuentra pertinente señalar que la Superservicios, en ejercicio de las funciones que le han sido asignadas legal y constitucionalmente, requirió a la empresa ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES DE OFICIO DEL HABITAT, para que se pronuncie a cada uno de los hechos y situaciones informadas, y remita los soportes documentales que considere oportunos para sustentar su respuesta.

Finalmente, cualquier inquietud frente a las comunicaciones y/o orientación necesaria para la actividad de aprovechamiento deberá remitir la respuesta a esta comunicación citando el número ubicado en la parte superior derecha.

Cordialmente,



BEATRIZ EUGENIA GUTIÉRREZ CABEZAS

Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Lehimer Fabricio Moyano Muñoz – Profesional especializado DTGA
Revisó: Mabel Poveda – Profesional especializado DTGA



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Radicado N°: 20254302868361.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente
Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.P.
Dirección: CARRERA 18 NO 84 -35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221164
Envío: RA537838476C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: OVAIRO DE JESUS MUÑOZ ACEVEDO
Dirección: KR 6 2B-99 BR LAS CRUCES
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321134
Fecha admisión:

472

1111
546

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2025 11:58:57

Orden de servicio: 17962715



RA537838476C0

Valores	Destinatario	Remitente
Nombre/ Razón Social: OVAIRO DE JESUS MUÑOZ ACEVEDO Dirección: KR 6 2B-99 BR LAS CRUCES Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110321134 Fecha admisión:	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - Dirección: CARRERA 18 NO 84 -35 NIT/C.C./T.I.: 800250984 Referencia: 20254302868361 Teléfono: 6913005 Código Postal: 110221164 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111505	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - Dirección: CARRERA 18 NO 84 -35 NIT/C.C./T.I.: 800250984 Referencia: 20254302868361 Teléfono: 6913005 Código Postal: 110221164 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111505
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$5.000 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP	Dirección: KR 6 2B-99 BR LAS CRUCES Tel: Código Postal: 110321134 Código Operativo: 1111546 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Dirección: CARRERA 18 NO 84 -35 NIT/C.C./T.I.: 800250984 Referencia: 20254302868361 Teléfono: 6913005 Código Postal: 110221164 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111505
Dice Contener: Observaciones del cliente: para de 26.11. a la calle 6	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 120	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada



11115051111546RA537838476C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

David Gómez
19.426.377
777
MURILLO TORO

1111
505
UAC.CENTRO
CENTRO A